



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL
CUSCO**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 552-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 21 de octubre del 2022

VISTO, el MEMORANDUM N° 1633-2022-UNDQT/PCO, INFORME N° 931-2022-UNDQT/PCO-DGA, el MEMORÁNDUM N° 194-2022-UNDQTC/PCO-SG, INFORME N.º 276-2022-UNDQT/PCO-DGA, INFORME N.º 0119-2022-UIYSG- DGA-UNDQT, CARTA N.º 016-2022-EPTRANSA E.I.R.L., CARTA N.º 004-2022-UIYSG-DGA- UNDQT, CARTA N.º 015-2022-EPTRANSA E.I.R.L., Resolución Presidencial N° 142-2020-UNDQT/PCO y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la ley Universitaria N.º 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, antes Escuela Superior de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N.º 24400, Ley de Autonomía; Ley N.º 30220, Ley Universitaria; Ley N.º 30597, Ley de Denominación; Ley N.º 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N.º 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2019-MINEDU, Decreto Supremo N.º 0111-2019-EF; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU se resuelve Reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, Mediante Decreto Legislativo N.º 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, Mediante el D.S. N.º 284-2018-EF, se aprueba el reglamento del D.L. N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones donde señala en su artículo 13°, inciso 13.3, establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones elabora el Expediente Técnico o documento equivalente de los Proyectos de Inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión según corresponda;



Que, mediante MEMORÁNDUM N°194-2022-UNDQT/PCO-SG, de fecha 20 de mayo del 2022, en sesión ordinaria virtual de la comisión organizadora, se aprobó por unanimidad el estudio definitivo denominado : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470242, se acordó solicitar a la unidad respectiva presentar más marcas de vehículos para una mejor selección;



Que, mediante MEMORANDUM N°255-2022-UNDQT/PCO-DGA, de fecha 25 de mayo del 2022, en el cual se da cumplimiento al acto administrativo en atención del documento de la referencia donde se aprueba la actualización del expediente técnico de la IOARR denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242;



Que, mediante Memorándum N°791-2022-UNDQT/PCO, de fecha 30 de mayo del 2022, en el cual se remite solicitud de informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la aprobación del expediente técnico de la IOARR denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470242;



Que, mediante informe N°024-2022-UEI-DGA-UNDQT, de fecha 22 de JUNIO del 2022, en el cual se solicita LA OPINION presupuestal de la oficina de planeamiento y presupuesto del expediente técnico de la IOARR denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242;



Que, mediante informe N°444-2022-UNDQT/MECC-DGA. de fecha 19 de julio del 2022, en el cual se remite el informe de opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del costo actualizado del proyecto de inversión y a la vez solicita dejar sin efecto LA R.P N°257-2022-UNDQT/PCO y aprobar mediante R.P la actualización del expediente técnico de la IOARR denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242;



Que, con Memorándum N° 309-2022-UNDQT/PCO-SG, de fecha 27 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que, en Sesión Ordinaria Presencial de la Comisión Organizadora, se aprobó por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 257-2022-UNDQT/PCO, por no contar con informe de opinión favorable de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe N°522-2022.UNDQT/PCO-DGA. de fecha 15 de setiembre del 2022, en el se hace de conocimiento que se deja sin

efecto la RP.257-2022UNDQT/PCO SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242. Por lo que se solicita a la oficina de la unidad ejecuta realizar la proyección de la resolución presidencial y proceder con los trámites correspondientes para su ejecución;

Que, mediante informe N°048-2022.UEI-DGA-UNDQT. de fecha 21 de setiembre del 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones da como conclusión e indica que se deberá contar con la opinión técnica de un ingeniero mecánico que respalde los términos de referencia asegurando la inexistencia de direccionamientos en el PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242.

Que, mediante informe N°0754-2022-UNDQT/PCO-DGA. de fecha 22 de setiembre del 2022, la Dirección General de Administración remite la solicitud de revisión de expediente del PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242. Para su aprobación con acto resolutivo y posterior proceso a través de la unidad de abastecimiento y el comité de selección;

Que, mediante memorándum N°0489-2022-UNDQT/PCO-SG. de fecha 23 de setiembre del 2022, se comunica que, en sesión ordinaria presencial de la Comisión Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, de fecha 22 de setiembre del 2022, se aprobó por unanimidad, la revisión del expediente, del PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470242, por lo que se autoriza proceder con los trámites correspondientes;

Que, mediante informe N°056-2022-UEI-DGA-UNDQT, de fecha 11 de octubre del 2022, se solicita la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de expediente técnico DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242. Por lo que se procederá con los trámites correspondientes.

Que, mediante informe N°058-2022-UEI-DGA-UNDQT. de fecha 20 de octubre del 2022, se remite las observaciones del evaluador de expediente técnico DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242. Para que se notifique a la consultora que elaboro el expediente técnico para su posterior levantamiento de observaciones y entrega final del estudio de la referencia.



Que, mediante informe N°059-2022-UEI-DGA-UNDQT. de fecha 20 de octubre del 2022, se remite LEVANTAMIENTO DE observaciones de FORMULADOR DE expediente técnico DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242. Para que se notifique a la consultora que elaboro el expediente técnico para su posterior levantamiento de observaciones y entrega final del estudio de la referencia.

Que, mediante Informe N° 60-2022-UEI-DGA-UNDQT, de fecha 21 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, remite el Informe Técnico N° 011-2022-CEBB y da la conformidad de aprobación de la Actualización del Estudio Definitivo, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470242, por Actualización de Precios, con el siguiente detalle:

ETAPA 01		
Item	Descripción	Parcial (S/)
1	COMPONENTE 01: ADQUISICION DE VEHICULOS	S/ 1,152,393.10
2	COMPONENTE 02: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	S/ 8,458.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,160,851.10
GASTOS GENERALES		S/ 19,388.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/ 9,600.00
GASTOS DE GESTION Y LIQUIDACION		S/ 12,000.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		S/ 47,980.00
PRESUPUESTO - ETAPA 01		S/ 1,249,819.10

ETAPA 02		
Item	Descripción	Parcial (S/)
1	COMPONENTE 01: ADQUISICION DE VEHICULOS	S/ 2,167,731.39
2	COMPONENTE 02: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	S/ 7,406.00
3	COMPONENTE 03: CAPACITACIONES AL PERSONAL DE TRANSPORTES	S/ 16,000.00
4	COMPONENTE 04: CAPACITACIONES A ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 18,000.00
COSTO DIRECTO		S/ 2,209,137.39
GASTOS GENERALES		S/ 19,388.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/ 9,600.00
GASTOS DE GESTION Y LIQUIDACION		S/ 22,000.00
PRESUPUESTO - ETAPA 02		S/ 2,260,125.39



RESUMEN

PRESUPUESTO - ETAPA 01 S/ 1,249,819.10

PRESUPUESTO - ETAPA 02 S/ 2,260,125.39

PRESUPUESTO TOTAL S/ 3,509,944.49



solicitando aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto responsable de la Unidad Formuladora, el Informe de la Dirección General de Administración responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, resulta necesario aprobar mediante Resolución la disposición correspondiente;



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su artículo 32.4, establece que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión, y;

Que, mediante Memorandum N° 1633-2022.UNDQT/PCO, el Presidente de la Comisión Organizadora, aprueba el Estudio Definitivo denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVESITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por lo que, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo Aprobado por la Comisión Organizadora y autorizado por la Presidencia de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, Ley 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y D.S N° 111 - 2019 - EF

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Presidencial N° 257-2022-UNDQT/PCO, de 23 de mayo de 2022, en la que se aprueba la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242, por actualización de precios, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución

SEGUNDO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE-CUSCO -



DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242, por actualización de precios, con el siguiente detalle:

ETAPA 01		
Item	Descripción	Parcial (S/)
1	COMPONENTE 01: ADQUISICION DE VEHICULOS	S/ 1,152,393.10
2	COMPONENTE 02: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	S/ 8,458.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,160,851.10
GASTOS GENERALES		S/ 19,388.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/ 9,600.00
GASTOS DE GESTION Y LIQUIDACION		S/ 12,000.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		S/ 47,980.00
PRESUPUESTO - ETAPA 01		S/ 1,249,819.10

ETAPA 02		
Item	Descripción	Parcial (S/)
1	COMPONENTE 01: ADQUISICION DE VEHICULOS	S/ 2,167,731.39
2	COMPONENTE 02: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	S/ 7,406.00
3	COMPONENTE 03: CAPACITACIONES AL PERSONAL DE TRANSPORTES	S/ 16,000.00
4	COMPONENTE 04: CAPACITACIONES A ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 18,000.00
COSTO DIRECTO		S/ 2,209,137.39
GASTOS GENERALES		S/ 19,388.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/ 9,600.00
GASTOS DE GESTION Y LIQUIDACION		S/ 22,000.00
PRESUPUESTO - ETAPA 02		S/ 2,260,125.39

RESUMEN

PRESUPUESTO - ETAPA 01	S/ 1,249,819.10
PRESUPUESTO - ETAPA 02	S/ 2,260,125.39

PRESUPUESTO TOTAL

S/ 3,509,944.49

TERCERO. - DISPONER que la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, dictaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. - ENCARGAR al responsable de la página Web y del Portal de Transferencia Estándar su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO

Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FE DE ERRATAS

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 552-2022-UNDQT/PCO

Modificación del Artículo Segundo de la Resolución Presidencial N° 552-2022-UNDQT/PCO

Mediante Informe N° 959-2022-UNDQT/PCO-DGA, la Dirección General de Administración solicita la modificación en el segundo párrafo de la parte resolutive de la Resolución Presidencial N° 552-2022-UNDQT/PCO, por existir involuntariamente error material en la emisión de dicho documento y en consecuencia se emite una Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

SEGUNDO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE-CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242, por actualización de precios, con el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

SEGUNDO: APROBAR la Actualización del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE-CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2470242, por actualización de precios, con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO

Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"

Lic. Eredy Enrique Yauri Bustos
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

